

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TEJIDOS –CUCAI

Para solicitar Autorización de un Equipo de Profesionales destinados a realizar prácticas de Ablación e Implante de homoinjertos valvulares, vasculares y otros tejidos cardiacos; tejidos del sistema musculo esquelético y osteoarticular y de piel, se deberá enviar:

-En el caso de primer Habilitación, presentar nota de solicitud de la práctica específica a realizar con el tejido a utilizar con firma del jefe de Equipo y del Director/a.

-En el caso de Renovación, presentar copia de la Autorización de la práctica otorgada por la Subsecretaría de Salud de Neuquén.

-Nómina de Profesionales con las respectivas firmas y sellos.

Estos requisitos deberán ser presentados en **Mesa de entradas de la Dirección de Fiscalización** al correo electrónico fsanitariamesadeentradas@gmail.com

Una vez que la Dirección de Fiscalización Sanitaria otorgue la Autorización, se deberá remitir una copia al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante- CUCAI a cucaineuquen@neuquen.gov.ar para su inscripción al Sistema Informático Nacional de Trasplante- SINTRA.

Solo a partir de ese momento, se podrá solicitar clave de módulo II en le@incucaigov.ar

Una vez que tenga la clave, podrá solicitar el tejido necesario al Banco de Tejidos que corresponda.

Recuerde que las autorizaciones caducan a los 2 años debiendo solicitar la Renovación al menos 60 días previos al vencimiento. Cualquier excepción fuera de la norma y los plazos, deberá ser evaluada por el Directorio del INCUCAI.

Resolución INCUCAI N° 332/2024 y sus Anexos.

<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/05/rs-2024-117145141-apn-d-incucaigov.pdf>